

Factura: 001-300-000000331



20150101010P01405



NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA

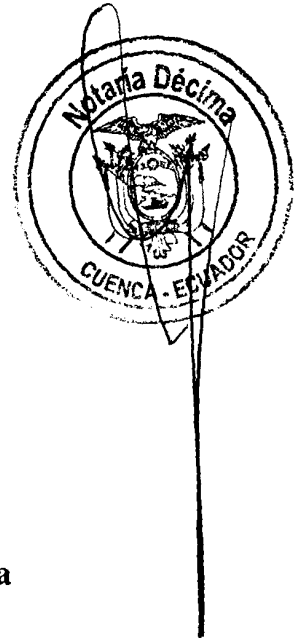
EXTRACTO

Escritura N°:	20150101010P01405						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ SANTACRUZ LOURDES CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103418919	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SANTACRUZ MARTINEZ RUTH MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300428844	ECUATORIANA	CONTRATANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO PÚBLICO
Cuenca - Ecuador



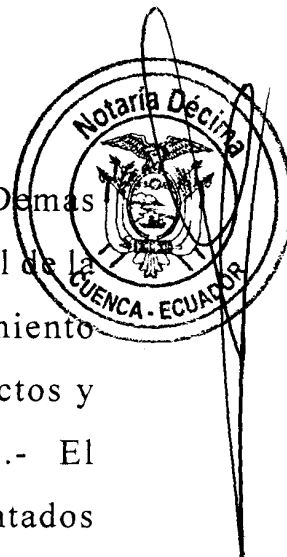
1 **NUMERO** 2015-01-01-10- P01405
2 **CONSTITUCION DE**
3 **COMPANIA DE**
4 **RESPONSABILIDAD**
5 **LIMITADA**
6 **OTORGADA POR;**
7 **Ingeniera Lourdes Catalina**
8 **Álvarez Santacruz, y**
9 **Ruth María Santacruz Martínez**
10 **CUANTIA;**
11 **USAS 400,00**
12 **Di 3 COPIAS**

13 En el Cantón Cuenca, capital de la Provincia del Azuay,
14 República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de
15 abril, del año dos mil quince, ante mí Dr. Edy Daniel Calle
16 Córdova, **NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA**,
17 comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de
18 la presente escritura: la Ingeniera Lourdes Catalina Álvarez
19 Santacruz, y Ruth María Santacruz Martínez, de estado
20 civil casadas, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
21 domiciliados en el Cantón Cuenca, me aseguran tener y a mi
22 juicio tienen la capacidad necesaria para este otorgamiento,
23 manifiestan hallarse en uso de los derechos de ciudadanía y
24 sin que me conste nada en contrario son hábiles para obli-
25 garse y contratar, doy fe de haberme asegurado de la
26 identidad de las comparecientes, a las que conozco en el
27 acto, y bien instruidas de la naturaleza y efectos de este acto
28 notarial, manifiestan conocerse entre sí y que es su deseo
29 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minu-

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO PÚBLICO
Cuenca - Ecuador

1 ta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
2 públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de
3 compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:
4 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el
5 otorgamiento de esta escritura las señoras, Ingeniera
6 Lourdes Catalina Álvarez Santacruz, Ruth María Santacruz
7 Martínez, ecuatorianas, mayores de edad de estado civil
8 casadas, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca.
9 SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los
10 comparecientes declaran bajo juramento que constituyen,
11 como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad
12 limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de
13 Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las
14 partes y a las normas del Código Civil, y el siguiente
15 estatuto. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE
16 RESPONSABILIDAD LIMITADA. TÍTULO I.- Del
17 Nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo 1º.- Razón
18 Social.- La razón social de compañía que se constituye es
19 ANALIXDATA CIA. LTDA. Artículo 2º.-Domicilio. El
20 domicilio principal de la compañía es la Ciudad de Cuenca,
21 Cantón Cuenca, Provincia del Azuay de la República del
22 Ecuador, pudiendo ejercer agencias sucursales,
23 establecimientos en uno o más lugares dentro de territorio
24 nacional o en el exterior sujetándose a las disposiciones
25 legales pertinentes. Artículo 3º.- Objeto Social: El objeto de
26 la compañía ANALIXDATA CIA. LTDA. Consiste:
27 Servicios de contact. center, consistente en : A) Que consta
28 de llamadas entrantes y llamadas salientes. B) Servicios de
29 IVR C) Servicio 1800. D) Telemercadeo. E) Actualización

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO PÚBLICO
Cuenca - Ecuador



1 de datos. F) Confirmación de referencias. G) Demas
2 actividades que tengan relación con el objeto principal de la
3 Compañía "ANALIXDATA CIA. LTDA". En cumplimiento
4 de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y
5 contratos permitidos por la ley. Artículo. 4º.- Plazo.- El
6 plazo de duración de la compañía es de 50 años contados
7 desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía
8 podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o
9 podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las
10 disposiciones legales aplicables. TÍTULO II.- Del Capital.-
11 Artículo 5º.- Capital y participaciones.- El capital social es
12 de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
13 América (400,00 USD), dividido en 400 participaciones
14 sociales de Un Dólar de valor nominal cada una. TÍTULO
15 III.- Del Gobierno y de la Administración. Artículo 6º.-
16 Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a
17 la junta general de socios, y su administración al gerente y
18 al presidente. Artículo 7º.- Convocatorias.- La convocatoria
19 a junta general efectuará el gerente de la compañía,
20 mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada
21 socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos,
22 respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales
23 ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de
24 realización de la junta. Artículo 8º.- Quórum de
25 instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta
26 general se instalará, en primera convocatoria, con la
27 concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual
28 salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el
29 número de socios presentes, siempre que se cumplan los

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO PÚBLICO
Cuenca - Ecuador

1 demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se
2 expresará que la junta se instalará con los socios presentes.
3 Artículo 9º.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en
4 contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría
5 del capital social concurrente a la reunión. Artículo 10º.-
6 Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el
7 ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al
8 órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad
9 limitada. Artículo 11º.- Junta universal.- No obstante lo
10 dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá
11 convocada y quedará válidamente constituida en cualquier
12 tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional,
13 para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo
14 el capital pagado y los asistentes quienes deberán suscribir
15 el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones y acepten
16 por unanimidad la celebración de la junta. Artículo 12º.-
17 Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por
18 la junta general para un período de cinco años, a cuyo
19 término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el
20 ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.
21 Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta
22 general a las que asista y suscribir, con el secretario, las
23 actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los
24 certificados de aportación, y extender el que corresponda a
25 cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus
26 funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere
27 impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo
28 13º.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por
29 la junta general para un período de cinco años, a cuyo

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO PÚBLICO
Cuenca - Ecuador



1 término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el
2 ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.
3 Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de
4 junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de
5 junta general a las que asista, y firmar, con el presidente,
6 las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los
7 certificados de aportación, y extender el que corresponda a
8 cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y
9 extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto
10 en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las
11 atribuciones previstas para los administradores en la Ley de
12 Compañías. TÍTULO IV.- DISOLUCIÓN Y
13 LIQUIDACIÓN.-Artículo 14°.- Norma general.- La
14 compañía se disolverá por una o más de las causas previstas
15 para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con
16 arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la
17 misma ley. CUARTA.- DECLARACIONES.- El capital con
18 el que se constituye la compañía es de CUATROCIENTOS
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el
20 cual declaran bajo juramento las comparecientes que
21 depositarán el capital en una cuenta que se abrirá para el
22 efecto en una institución financiera del país, y que será
23 suscrito y pagado en el plazo de un mes contado desde la
24 aprobación de la presente constitución en numerario de la
25 siguiente forma: TRES CIENTAS NOVENTA Y NUEVE
26 participaciones por un valor de UN DÓLAR CADA UNO,
27 equivalente a TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
29 aporta La Ingeniera Lourdes Catalina Álvarez Santacruz.

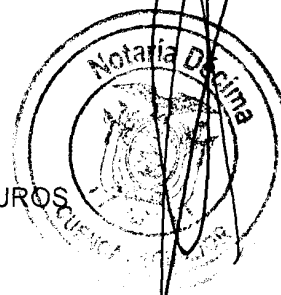
Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO PÚBLICO
Cuenca - Ecuador

1 UNA PARTICIPACION POR EL VALOR DE UN DÓLAR
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA equivalente a
3 UN DÓLAR APORTA LA SEÑORA Ruth María Santacruz
4 Martínez, Con la misma solemnidad los socios fundadores
5 declaran juramentadamente, que el capital así descrito
6 correctamente integrado. QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE
7 ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los
8 artículos 12º y 13º del estatuto, se designa como presidente
9 de la compañía al ingeniero JUAN DIEGO LANDY
10 ANDRADE, y como gerente de la misma a la ingeniera
11 LOURDES ALVAREZ SANTACRUZ, respectivamente.
12 SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en
13 CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de
14 América. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes
15 acuerdan autorizar al doctor Fernando Vintimilla Pesántez
16 para que realice los trámite Judiciales y Extrajudiciales
17 tendientes a la constitución de la compañía, e impulse
18 posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de
19 este instrumento. Usted, señor Notario, se dignará añadir las
20 correspondientes cláusulas de estilo para la plena validez de
21 este Instrumento Público. Atentamente, doctor Fernando
22 Vintimilla Pesántez, matricula siete seis siete colegio de
23 Abogados del Azuay. DOCUMENTOS HABILITANTES Y
24 ANEXOS. ANEXOS.-

25
26
27
28
29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA



FECHA DE RESERVACIÓN: 28/04/2015 04:19 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7694440

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0103418919 ALVAREZ SANTACRUZ LOURDES CATALINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ANALIXDATA CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M70

OPERACION COMPLEMENTARIA M7020.03 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

OPERACION PRINCIPAL M7020.04 PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN Y DESA, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/05/2015 04:19 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

04/05/2015 12.30 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030042884-4

SANTACRUZ MARTINEZ RUTH MARIA

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

04 JUNIO 1950

FECHA DE NACIMIENTO 001-P 0357 01070 F

AZUAY/CUENCA ACT SEXO

SAGRARIO DESCRIPCION 1950

Ruth Martinez
FIRMA DEL CEDULADO



Notaria Dédina

E333313322

ECUATORIANA*****

CASADO JAIME PATRICIO

SECONDARIA QUEHACER DOMESTICO

RICARDO SANTACRUZ

2014 R MARTINEZ M

CUENCA

FEELIDO DE LA MADRE 13/06/2009

13/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1410072



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010341891-9

APELLIDOS Y NOMBRES ALVAREZ SANTACRUZ LOURDES CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA HUAYMACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JUAN DIEGO LANDY ANDRADE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ JAIME PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANTACRUZ RUTH MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-16

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0139 0103418919

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALVAREZ SANTACRUZ LOURDES CATALINA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

CUENCA SUFRE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036

036 - 0028 0300428844

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANTACRUZ MARTINEZ RUTH MARIA

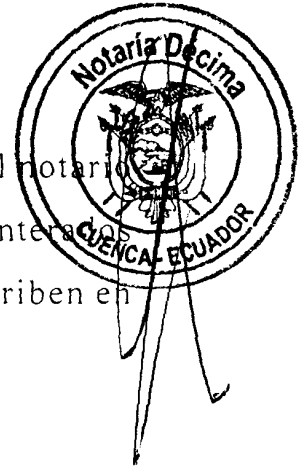
AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

CUENCA SAN BLAS

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO PÚBLICO
Cuenca - Ecuador



1 Leída que fue de principio a fin en voz alta por mí el Notario
2 a los comparecientes, manifiestan que quedan bien enterados
3 de su contenido y se ratifican en su totalidad y suscriben en
4 unidad de acto conmigo el Notario, doy fe.

5

6

7 Ing. Lourdes Catalina Álvarez Santacruz,

8

9

10

11 Ruth María Santacruz Martínez

12

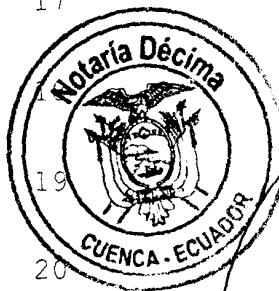
13

14

15 Dr. Edy Daniel Calle Córdova

16 NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

17



18

19

20

21

22

23

24

25

Presente fui a su otorgamiento En fe
de ello pongo esta copia que es
la....., que signo, sello y
firmo en Cuenca, el mismo día de su
celebración.

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Décimo - Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 6343

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4689
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	412
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /CUENCA /29/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALIX DATA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

